



DECRETO N° **1128**

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11618-S-05, originado en la nota presentada por el señor **PABLO SOLANO** y su hijo **JONATHAN JOSÉ JESÚS SOLANO**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para solventar los gastos que demande la compra de un marco y dos gomas, para la paleta de tenis de mesa;

Que adjuntan fotocopia de la distinción otorgada por la Federación Argentina de Tenis de Mesa, como Revelación Deportiva, a **JONATHAN JOSÉ JESÚS SOLANO**, y recortes de periódicos sobre sus distintas participaciones deportivas;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **PABLO SOLANO, D.N.I. N° 11.580.071**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 803/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar la colaboración económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5923 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria

correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor del señor **PABLO SOLANO, D.N.I. Nº 11.580.071**, con destino a solventar los gastos que demande la compra de un marco y dos gomas, para la paleta de tenis de mesa de su hijo **JONATHAN JOSÉ JESÚS SOLANO, D.N.I. Nº 36.669.259.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1543</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>11</u> / <u>05</u>